



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ESTELLENCES

11188***Aprobación provisional ordenanza fiscal reguladora del precio público para la prestación del servicio de celebración del matrimonio civil***

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2013, acordó aprobar inicialmente la ordenanza fiscal reguladora del precio público para la prestación del servicio de celebración del matrimonio civil,

El acuerdo de aprobación inicial se somete a exposición pública por un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación en el BOIB, al efecto de reclamaciones y sugerencias.

Lo que se hace publico para el general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Estellencs, 6 de juny de 2013

El Alcalde,

Bartomeu Jover Sanchez.

